



EXP. ADM. SDUJ/0306/VI/2019

ACUERDO

C. RENE GARCIA HERNANDEZ
PRESENTE

La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, N. L., dentro de los autos del expediente administrativo No. SDUJ/0306/VI/2019 se dictó el siguiente acuerdo.-

"En Juárez, Nuevo León, a los 2-dos días del mes de agosto del año 2016-dos mil dieciséis.----- -VISTO.- El expediente administrativo No. SDUJ/0306/VI/2019, formado con motivo de la solicitud presentada por el **C. RENE GARCIA HERNANDEZ**, en su carácter de **PROPIETARIO**, del inmueble ubicado en Camino a Hacienda Rancho Viejo s/n, de la colonia Hacienda Rancho Viejo, de esta **CIUDAD**, identificado con el número de expediente catastral 60-000-296; mediante la cual solicita la autorización de la **SUBDIVISION** en 5-cinco predios, para quedar de la siguiente manera: LOTE 1= 320.60m2, LOTE 2= 218.40m2, LOTE 3=218.40m2, LOTE 4=218.40m2 y LOTE 5=308.85m2, CUENTA CON BANQUETA =69.70m2 Y CALLE=1,705.00m2

CONSIDERAND O

I.- Que la persona **C. Víctor Maldonado Domínguez** , Presenta copia simple de recibo de pago con numero de folio 0124-00007381 expedido por la Tesorería Municipal.

II.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, 5, fracciones, I, XVI, XXI, 6, fracción IV, 10, fracciones I, II, XIII, XXV, 11, 220, 221, 279 y 280, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, Nuevo León:

ACUERDA

PRIMERO.- Por lo anteriormente fundado y motivado, se **AUTORIZA** la **SUBDIVISION** del inmueble ubicado en Camino a Hacienda Rancho Viejo s/n, de la colonia Hacienda Rancho Viejo, de esta **CIUDAD**, identificado con el número de expediente catastral 60-000-296; mediante la cual solicita la autorización de la **SUBDIVISION** en 5-cinco predios, para quedar de la siguiente manera: LOTE 1= 320.60m2, LOTE 2= 218.40m2, LOTE 3=218.40m2, LOTE 4=218.40m2 y LOTE 5=308.85m2, CUENTA CON BANQUETA =69.70m2 Y CALLE=1,705.00m2

SEGUNDO: Se apercibe a la persona moral **C. RENE GARCIA HERNANDEZ**, que deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 279, segundo párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, el cual enuncia que las autorizaciones de subdivisiones, fusiones, relotificaciones, tendrán una vigencia de 130-ciento treinta días hábiles a partir de su expedición para solicitarse la modificación de la inscripción del predio correspondiente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.